



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Dos de marzo de dos mil veintiuno

AUTO SUTANCIACION No. 2013

RADICADO N° 2019-01204-00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 321 y ss del C.G del P. se concede el recurso de apelación presentado por la parte actora, contra el auto Decreta el Desistimiento Tácito.

El recurso se concede el efecto suspensivo.

Remítase el expediente virtual, a través del Centro de Servicios Judiciales, para ser repartido ante el Juez Circuito - reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARIA SERNA ACOSTA  
JUEZ

a.g.